

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2014 00394 00
	PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	SIRLEY ZULUAGA DAVILA Y/OTROS.
	DEMANDADO:	LA NACIÓN- MINDEFENSA- Y/OS.
	ASUNTO:	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA, RECONOCE PERSONERÍA

La parte actora en escrito visible a folios 223 a 251 del expediente, allega escrito de reforma a la demanda inicialmente presentada.

Como quiera que la anterior reforma está propuesta en tiempo oportuno, de conformidad con el artículo 173 del CPACA., **se admite la reforma de la demanda** que en ejercicio de la presente acción realizó la parte demandante, en cuanto a la legislación aplicable y la parte probatoria.

En cuanto a la notificación del presente auto a la parte demandada, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se surtirá por estados, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 ibidem. Las partes podrán retirar de la Secretaría del Despacho, la copia del memorial de la reforma de la demanda, aportada por la parte demandante para el traslado.

De la reforma de la demanda se correrá traslado a las partes por el término de **quince (15) días**, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia.

Así mismo se reconoce personería a los Dres:

-ANDRES TAPIAS TORRES, apoderado judicial de la Presidencia de la República, folios 18.

-OSCAR ALONSO SANCHEZ MURIEL, apoderado judicial del Departamento de Antioquia, folios 252.

-BIBIANA GOMEZ ZULUAGA, apoderada judicial, apoderada judicial de la Policía Nacional, folios 310.

-CATALINA MARIA CARDONA VALENCIA, apoderada judicial del Ejercito Nacional, folios 368.

-LUIS FERNANDO NEIRA RESTREPO, apoderado judicial del Municipio de Medellin, folios 395.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha
5 de agosto de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

cgv